



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 187 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

VISTO: la Carta N° 080-2021-JLC/GG DTI 02305, de fecha 26 de Junio del 2021, relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2516304 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 30 de Noviembre del 2020, se suscribe el Contrato N° 031-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2516304, con el consorcio JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, debidamente representado por el sr. RENZO MARTIN CHAU COLOMA, su Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorándum 31-2021/GRP-401000-401200-401210 de fecha 11 de Marzo del 2021. El Econ. GUILLERMO FLORES COVEÑAS Responsable de la Unidad Formuladora, ha efectuado la Evaluación y Revisión del Tercer Entregable que corresponde al Segundo Informe presentado por el Consultor, del cual da su conformidad, del mismo modo cabe indicar que el Proyecto ha sido declarado viable como es de verse en el Formato N° 07-A Registro de Proyecto de Invierte.Pe, siendo su CUI N° 2516304.

Que, mediante Memorándum 056-2021/GRP-401000-401200-401210 de fecha 20 de Abril del 2021. El Econ. Jack Pool Terreros Garay Responsable de la Unidad Formuladora, ha efectuado la Evaluación y Revisión correspondiente a la viabilidad del cual da su conformidad y solicita se cancele a favor de la empresa consultora JLC CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 7490.00), en mérito a que se le ha otorgado la Declaratoria de Viabilidad.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 187 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

Que, mediante Informe N°89-2021/GRP-401000-401200-401210, de fecha 02 de Julio del 2021 se emite la liquidación técnica financiera donde según la revisión efectuada en los registros contables solo se le ha retenido por concepto de fondo de garantía el importe de S/. 3,745.00 (Tres mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al Memorándum N° 138-2020/GRP-401000-401300-401330 emitido por la Oficina Formuladora de Pre Inversión, donde se realiza la conformidad en merito a la presentación del primer entregable, y se solicita deducir el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, quedando pendiente la segunda retención, la cual se solicito en el Memorándum N° 139-2020/GRP-401000-401300-401330 de fecha 31 de diciembre del 2020 por el importe de S/. 3,745.00 (Tres mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), la cual no fue retenida por el área contable, quedando como saldo a favor del consultor, dado que no se ha retenido en su momento, debiéndose cancelar cuando se le haya realizado la liquidación final mediante acto resolutive.

Por lo descrito anteriormente se está alcanzando el Informe Técnico Financiero en merito a que se está solicitando la devolución del fondo de garantía por cumplimiento del contrato N° 031- 2020/GRP-GSRLCC-G del estudio de Pre Inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA".

Sobre lo expuesto le manifiesto que el Proyecto se encuentra activo y con Declaratoria de Viabilidad registrado en el Banco de Inversiones con el Código de Inversión N° 2516304, en consecuencia al haber cumplido el consultor con el objeto del contrato en el plazo contratado, resulta procedente la devolución del fondo de garantía por el importe de S/. 3,745.00 equivalente al 5% del monto total (10%) que se le debía retener, conforme lo estipula el Artículo 149.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que con informe N°22-2021/GRP-401000-401300-401310 el responsable del equipo de contabilidad alcanza el estado de ejecución presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA" con lo cual se determina un saldo a favor del Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL por concepto de liquidación Contractual, de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00) y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenidas en las valorizaciones, ascendente a S/. 3 745.00 soles, y un saldo a favor por no haberle realizado la retención en su debido momento de S/. 3 745.00 soles que se procederá a solicitar después de emitida la liquidación.

Por lo cual, es necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°187 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

Que, el Equipo de Pre Inversión, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN

I. CONTRATO VIGENTE SIN I.G.V.		
1.1 AUTORIZADO		
Contrato principal		S/.63,475.20
TOTAL AUTORIZADO		S/.63,475.20
1.2 PAGADO		
Informe N°01 (20%)	20.00%	S/.12,694.92
Informe N°02 (35%)	35.00%	S/.22,216.10
Informe N°03 (30%)	35.00%	S/.22,216.10
Viabilidad del Estudio (10%)	10.00%	S/.6,347.46
TOTAL PAGADO	100.00%	S/.63,474.58
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0
II. IGV. (18%)		
2.1 AUTORIZADO		
Contrato principal		S/. 11,425.54
TOTAL AUTORIZADO		S/.11,425.54
2.2 PAGADO		
Informe N°01	20.00%	S/.2,285.08
Informe N°02	35.00%	S/.3,998.90
Informe N°03	35.00%	S/.3,998.90
Viabilidad del Estudio	10.00%	S/.1,142.54
TOTAL PAGADO	100.00%	S/.11,425.42
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		0
MONTO TOTAL CONTRATADO		S/.74,900.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 187-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

III. RESUMEN

1	CONTRATO VIGENTE SIN I.G.V.		S/.0.00
2	I.G.V. (18%)		S/.0.00
3	Garantía de Fiel Cumplimiento	10.00%	S/.7,490.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/.7,490.00

Que, no existe saldo a favor del consultor por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

1	Contrato Vigente Sin Retención		0
2	Impuesto General a Venta (18%)		0
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0

IV

	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO AUTORIZADA		S/.3,745.00
	Memorándum N°138 - 31/12/2020- Presentación Plan De Trabajo y Plan COVID	S/.3,745.00	
	AUTORIZADA		S/.3,745.00
	Memorándum N°139 - 31/12/2020- Presentación Primer Informe	0	
	DEVUELTA		0
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/.3,745.00

Que, existe saldo a devolver al Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (5%) retenida en valorizaciones ascendente a S/.3 745.00

Con la visación del comité de liquidación, Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 187 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2516304, elaborado por el Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, cuyo valor asciende a SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.74 900.00).

ARTICULO SEGUNDO.-El saldo a favor del Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL, por liquidación Contractual asciende a CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.-La Oficina de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Consultor JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en la valorización por el monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES(S/.3 745.00).

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Presupuesto, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la GSRLCC del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Estudio de Pre Inversión JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **187** -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **20 JUL 2021**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO A NIVEL DE PERFIL

ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
PROYECTO	:	Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14786 FRAY MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA"
PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	:	30 de Noviembre del 2020
CONTRATO	:	CONTRATO N°031-2020/GRP- GSRLCC-G
CONSULTOR	:	JLC CONSULTORES ASOCIADOS SCRL
REPRESENTANTE LEGAL	:	RENZO MARTIN CHAU COLOMA
FECHA FIRMA DE CONTRATO	:	14. de Diciembre del 2020
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	:	15 de Diciembre del 2020
FECHA FINAL PLAZO CONTRACTUAL	:	15 de Febrero del 2020
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 74,900.00
MONTO CONTRATADO	:	S/. 74,900.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendarios
AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS	:	NO HUBO
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	:	SOLICITO RETENCIÓN 10%



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°187 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 JUL 2021

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL : 15 de Febrero del 2019

PERFIL

PENALIDADES

No corresponde aplicación de penalidad

